

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1332 de 27 de abril de 1,992, autorizó al Poder Ejecutivo, transferir a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma Mayor Tomás Frías de la ciudad de Potosí, el edificio del Banco Minero de Bolivia, situado en la Avenida Villazón esquina Arce de la mencionada ciudad;

Que asimismo, mediante decreto supremo 23156 de 21 de mayo de 1,992, se autorizó al Ministerio de Finanzas para que en representación del Estado, transfiera a título gratuito el inmueble situado en la calle Aniceto Arce de la ciudad de Sucre, perteneciente al Banco Agrícola de Bolivia en liquidación en favor de la Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca;

Que ambos inmuebles deben excluirse del patrimonio de los nombrados bancos estatales, restando sus valores consignados en libros, de la masa en liquidación;

Que es necesario establecer medidas tendentes a restablecer el balance de operaciones como efecto de las transferencias realizadas a título gratuito.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICOEl Tesoro General de la Nación, asumirá el pasivo de los Bancos Minero de Bolivia hasta la suma de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIESISIETE 39/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 1.144.317,39) y Banco Agrícola de Bolivia hasta la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS 32/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 291.522,32), (valor en libros) en concepto de cobertura por la transferencia gratuita de los inmuebles de propiedad de los mencionados bancos, en las ciudades de Potosí y Sucre en favor de las Universidades Mayores Tomás Frías y San Francisco Xavier, respectivamente.

El señor Ministro de Estado en el despacho de Finanzas queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Ronald Mac Lean Abaroa, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Saenz Klinski, Jorge Landívar Roca, Samuel Doria Medina Auza, Jorge Quiroga Ramírez, Hedim Céspedes Cossio, Carlos Aponte Pinto, Fernando Campero Prudencio, Oscar Zamora Medinacelli, Carlos Dabdoub Arrien, Alvaro Rejas Villarroel, Oswaldo Antezana Vaca Diez, Herbert Muller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, Jaime Céspedes Toro.